



AMR/PTG/MPACH/LG/ISSS/X/S/APP

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DETERMINADAS PARA EL AÑO 2018, EN LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY N° 20.934 PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 646

SANTIAGO, 29 MAR 2019

VISTOS: Hoy se Decretó lo que sigue:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2019; en la Ley N° 20.934 que Establece Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 954, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación contenida en la Ley N° 20.934; en la Resolución Exenta N° 2.933, de 2017, de la Subsecretaría de Justicia, que Fija Metas para el Año 2018 y Forma de Determinar su Cumplimiento, para Conceder la Asignación Establecida por la Ley N° 20.934, para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 302, de 2019, de la misma Subsecretaría, que modifica la Resolución Exenta N° 2.933 precedentemente mencionada; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Ley N° 20.934, instauró una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, la cual se concederá en función del cumplimiento de metas en cada una de las Direcciones Regionales y Nivel Central del Servicio.

2°.- Que, por Decreto Exento N° 2.356, se definió la Programación Estratégica del Servicio de Registro Civil e Identificación hasta el año 2018, de acuerdo a la asignación de productividad establecida por la ya mencionada Ley N° 20.934, para el personal de planta y contrata de dicho Servicio. En el citado Decreto se estableció que los procesos a medir durante el periodo ya indicado son: 1.-Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, 2.-Inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas, y 3.-Inscripción de Transferencias de Vehículos Motorizados, todos dentro de un plazo determinado.

3°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.933, de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 302, de 2018, ambas de la Subsecretaría de Justicia, se fijaron las metas para del año 2018 y la forma de determinar su cumplimiento para conceder la asignación establecida por la Ley N° 20.934, para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4°.- Que, el artículo 3° letra e) de la misma ley, señala que la evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio.

5°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.373, de 2018, de la Subsecretaría de Justicia, se llamó a licitación pública y aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio "Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación".

6°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 201, de febrero de 2019, se adjudicó a Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Limitada, la licitación pública para la contratación del servicio de validación técnica externa de resultados de indicadores de asignación de productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

7°.- Que, mediante el Decreto Exento N° 354 de febrero de 2019, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó el contrato para la prestación del servicio de validación técnica externa de resultados de indicadores de Asignación de Productividad para el personal de planta y contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

8°.- Que, a través del Oficio Ordinario N° 85, de enero de 2019, de la Directora Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, se remitió a esta Subsecretaría, el reporte elaborado a partir de las bases de datos Institucionales para la evaluación de indicadores de asignación de productividad establecida en la Ley N° 20.934, acompañándose también las mencionadas bases de datos institucionales.

9°.- Que, con fecha 22 de febrero de 2018, esta Subsecretaría entregó formalmente las bases de datos institucionales para la evaluación de indicadores de asignación de productividad establecida en la Ley N° 20.934, del Servicio de Registro Civil e Identificación, a Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Limitada, con el objeto de que esta validara técnicamente los resultados de los citados indicadores.

10.- Que, el día 6 de marzo de 2019, Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Limitada, entregó el Informe N°1 "Primer Informe de Validación de Resultados" a esta Subsecretaría de Justicia.

11.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.547, de 8 de marzo de 2019, del Subsecretario de Justicia, se remitió al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, el "Primer Informe de Validación de Resultados", elaborado por la empresa externa Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Limitada.

12.- Que, a través del Oficio Ordinario N° 238, de 18 de marzo de 2019, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, informó la conformidad respecto del proceso de validación y la no presentación de reclamación alguna.

13.- Que, de conformidad a las Bases de Licitación para la Contratación del Servicio de Validación Técnica Externa de Resultados de Indicadores de Asignación de Productividad para el Personal de Planta y a Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, no habiendo observaciones por parte de dicho Servicio, a la validación de resultados efectuada por la empresa externa Clodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Limitada, no es procedente la realización de un segundo informe.

14.- Que, el artículo 3°, letra g), de la Ley N° 20.934, dispone que un decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

DECRETO:

SEÑÁLASE que el grado de cumplimiento de las metas determinadas para el año 2018, de cada una de las Direcciones Regionales y del Nivel Central del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el pago de la asignación establecida en la Ley N° 20.934, es el siguiente:

Equipos de trabajo	Grado de Cumplimiento
Nivel Central	97,96%
Dirección Regional – Región de Arica y Parinacota	96,33%
Dirección Regional – Región de Tarapacá	98,37%
Dirección Regional – Región de Antofagasta	95,56%
Dirección Regional – Región de Atacama	97,06%
Dirección Regional – Región de Coquimbo	93,97%
Dirección Regional – Región de Valparaíso	100%
Dirección Regional – Región de Metropolitana	97,03%
Dirección Regional – Región de Región del Libertador Bernardo O'Higgins	97,38%
Dirección Regional – Región del Maule	95,23%
Dirección Regional – Región de Biobío	97,14%
Dirección Regional – Región de la Araucanía	99,79%
Dirección Regional – Región de Los Ríos	100%
Dirección Regional – Región de Los Lagos	97,84%
Dirección Regional – Región de Aysén	100%
Dirección Regional – Región de Magallanes	100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



M. Lami 1
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

*Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:*



JOSASAC

JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Distribución:

- Dirección Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- ANERCICH.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.